

ACUERDO No. 193-2022

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que, por el principio de la desconcentración de los procesos decisorios, se entiende la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia niveles de jerarquía inferior de las entidades públicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de éstas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 113-2022 de fecha 23 de febrero del año 2022, se nombró a la ciudadana **DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ** como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINA F)**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM No. 27-2014 de fecha 4 de junio del 2014, crea la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum **DINA F-DE-302-2022** de fecha 19 de mayo de 2022, Dirección Ejecutiva solicitó a Secretaría General el Acuerdo de Delegación para la Licenciada **ROXANA AGUILAR MATAMOROS**, como Directora Ejecutiva por Delegación, a partir del 23 al 27 de mayo del año 2022.



POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 34-2021 de fecha 16 de julio de 2021.

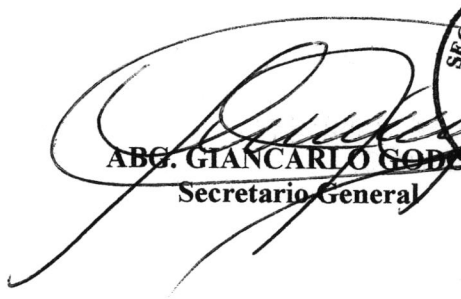
ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar en la Licenciada **ROXANA AGUILAR MATAMOROS**, las atribuciones correspondientes a la titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- SEGUNDO:** La delegación señalada, comprende en el período del veintitrés (23) al veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022).
- TERCERO:** La Licenciada **ROXANA AGUILAR MATAMOROS**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.
- CUARTO:** Comunicar formalmente a la Licenciada **ROXANA AGUILAR MATAMOROS**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.
- QUINTO:** El presente es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ABG. DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ
Directora Ejecutiva


ABG. GIANCARLO GODOY
Secretario General